



IPRAM

Alexandra Paola Domingo López

Gerardo Barrios

Derecho Notarial

5to. Secretariado Jurídico

01/10/2021

*Derecho
Notarial*



Funciones que desarrolla el Notario

Función Receptiva.

La desarrolla el Notario cuando al ser requerido, recibe de sus clientes, en términos sencillos la información

Función Directiva.

El notario puede asesorar o dirigir a sus clientes, sobre el negocio que pretenden celebrar, aconsejando sobre el Particular.

Función Legitimadora.

La realiza el Notario al verificar que las partes contratantes, sean efectivamente los titulares del derecho, estando obligado a calificar la presentación en los casos que se ejercite.

Función Demoledora

El Notario desarrolla esta actividad dando forma legal a la voluntad de las partes, encuadrándolas con las normas que regulan.

Función Preventiva.

El Notario debe prever cualquier circunstancia que pueda sobrevenir en el futuro, debe evitar que resulte conflicto posterior, previniendo tales circunstancias.

Función Potenciadora.

Al estampar su firma o sello el Notario le está dando autenticidad al acto o contrato, por lo tanto estos se tendrían ciertos, por la fe Pública de la cual está investido.